

I.5 El C. ANTONIO QUINTAL BERNY, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Apoderado Legal de "EL INSTITUTO" cuenta con facultades para celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios, de conformidad con las atribuciones que le confiere el numeral 8.5, funciones, 9, 16, y 18 del Manual General de Organización de "EL INSTITUTO", en relación con los artículos 4, 17 y 22 y demás aplicables del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el DOF el 18 de octubre de 2019, asimismo acredita su personalidad mediante instrumento notarial 169,252 de fecha 22 de enero de 2019, pasado ante la fe del Lic. Salvador Godínez Viera, Notario Público 42, en la Ciudad de México, el cual le confiere entre otras facultades, poder general para actos de administración.

I.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato, "EL INSTITUTO" cuenta con disponibilidad de recursos en la partida presupuestal 12101 denominada "HONORARIOS", respectivamente, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicable al presente ejercicio fiscal mediante oficio DGPYRF/103-6183/2019.

I.7 Que su Registro Federal de Contribuyentes es INE-810901-CP4.

I.8 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle Francisco Márquez 160, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México.

II. "EL PRESTADOR" declara que:

F

II.1 Es una persona física de nacionalidad en pleno ejercicio de sus derechos, con capacidad para celebrar el presente Contrato, y que cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para prestar el servicio requerido por "EL INSTITUTO", quien además a través del presente instrumento manifiesta su conformidad para llevar a cabo su celebración en los términos y condiciones que en el mismo se establecen.

II.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es

II.3 Cuenta con estudios y conocimientos en materia de **CONSULTORÍA INTERNA Y EXTERNA Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS** y cuenta con la experiencia necesaria para realizar los servicios profesionales objeto del contrato, al haber cursado la **CONSULTORÍA INTERNA Y EXTERNA COMO SE ACREDITA EN EL DOCUMENTO EN EL QUE SE OTORGA EL GRADO DE MAESTRO, EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL SISTEMA EMPRESA INTELIGENTE ABA, S.C. ACUERDO NUM. 639 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2008 Y SISTEMAS ELECTRONICOS COMO SE ACREDITA EN LA CEDULA 1540086** y además conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, asimismo, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4 Que el **C. RAMON ACOSTA RAMOS**, se identifica con **CREDENCIAL PARA VOTAR**, expedida por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** con clave de folio

II.5 Es una persona física que presta sus servicios con sus propios medios contando con la libertad para realizarlo por el término aquí determinado y en forma independiente.

